

INFORME SOBRE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

1.- Antecedentes

Denominación del Expediente:		SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA REPOSICIÓN Y EJECUCIÓN DE CERRAMIENTOS EN EL ÁMBITO DE LA RED CONVENCIONAL. SUBDIRECCIÓN NORTE. N.º Expediente: 3.23/27507.0283		
Plazo de ejecución del contrato:		36 MESES		
Presupuesto de licitación:		(A) Base Imponible	IVA (21%)	Total con IVA
		573.909,57 €	120.521,01 €	694.430,58 €
(B) Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
	<i>...</i> € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		573.909,57 € (Sin IVA)		
Número de Licitadores presentados:		7 licitadores		
Baja de referencia (BR):		18,77 %		
Baja de referencia + Umbral de Temeridad (BR + UT):		21,43 %		

2.- Empresas que incurren en presunción de valores anormales o desproporcionados

- UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L. / OMICRON AMEPRO, S.A.
 - Plazo: 36 meses
 - BO: 23,35 %.
- La baja es superior en **1,92 puntos porcentuales** con respecto a la BR+UT.

No presenta ninguna justificación de la baja.

3.- Análisis de las precisiones presentadas

Según la Sección Segunda del Capítulo II, Cláusula 19. **Ofertas con valores anormales o desproporcionados**, del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que sirven de base para la licitación del presente expediente, y dado que el número de ofertas contemplables SIETE (7) es igual o superior a CINCO (5), se entenderán, como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, aquellas cuya BO supere el valor:

BO > BR + UT determinado con arreglo a las siguientes fórmulas:

- $BR = \frac{\sum_{h=1}^{h=n'} BO_h}{n'} = 18,77 \%$
- $UT = 100 / (2 \cdot BR)$



Por lo que se obtiene un valor de UT:

- $UT = 100 / (2 \cdot BR) = 2,66 \%$

De donde se deduce que el umbral de valores anormales o desproporcionados es:

- $(BR + UT) = 21,43 \%$

- **UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L. / OMICRON AMEPRO, S.A.**

No se ha presentado documentación justificativa o aclaración.

Por tanto, SIN documentación justificativa y SIN aclaraciones aportadas por la empresa UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L. / OMICRON AMEPRO, S.A., se concluye que la oferta presentada por la empresa NO HA QUEDADO JUSTIFICADA, y que se encuentra incursa en valores anormales o desproporcionados.



AUTORIZACIONES:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

INFORME SOBRE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS:

SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA REPOSICIÓN Y EJECUCIÓN DE CERRAMIENTOS EN EL ÁMBITO DE LA RED CONVENCIONAL. SUBDIRECCIÓN NORTE.

Expediente: 3.23/27507.0283

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone:	Firma: Miguel Ángel Fernández Granados	cargo: Jefe de Coordinación de Inversiones Norte
Vº Bº:	Firma: Alfonso Díez Pérez	cargo: Subdirector de Operaciones RC Norte
Vº Bº:	Firma: Gustavo Adolfo Álvarez Pozo	cargo: Director de Mantenimiento
Conforme:	Firma: Eugenio Nasarre Serrano	cargo: Director General de Conservación y Mantenimiento

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: 1AB23498VVEFXQ6HX011C28J7C
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>

